



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante la el Decreto 2021070001350 del 13 de abril de 2021, se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por convenio interadministrativo para el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, al (la) señor (a) **BEATRIZ ELENA BUJATO RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.771.785**, Licenciado en Educación Básica énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, matemáticas en la Institución Educativa Rural Puerto Garza – sede Centro Educativo Rural Simón Bolívar del municipio de San Carlos, inscrito (a) en el Grado “3A” del Escalafón Nacional Docente.

Verificado el acto administrativo se evidencia error en el grado del Escalafón en el cual se encuentra inscrita, debido a que el correcto es “2A” y no como allí se indicó, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la Decreto 2021070001350 del 13 de abril de 2021, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por convenio interadministrativo para el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**MUNICIPIO DE GIRARDOT**, al (la) señor (a) **BEATRIZ ELENA BUJATO RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.771.785**, Licenciado en Educación Básica énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, matemáticas en la Institución Educativa Rural Puerto Garza – sede Centro Educativo Rural Simón Bolívar del municipio de San Carlos, en el sentido de indicar que se encuentra inscrita en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Beatriz Elena Bujato Rodriguez, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|  | NOMBRE   | FIRMA | FECHA      |
|--|--|-------|------------|
| Aprobó:  | Luz Aída Rendón Berrío<br>Subsecretaria Administrativa                 |       | 22/04/2021 |
| Aprobó:  | Maria Marcela Mejía Peláez<br>Directora de Talento Humano              |       | 21/04/2021 |
| Revisó:  | Carlos Eduardo Celis Calvache<br>Dirección Asuntos Legales - Educación |       | 21/04/2021 |
| Proyectó:  | Vanessa Fuentes Welsh<br>Auxiliar Administrativo                       |       | 21/04/2021 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |  |       |            |